



Se hace del conocimiento de los **ASOCIADOS** a CAPROF-ULA, que a partir del **01 de abril del presente año**, entro en vigencia el nuevo **REGLAMENTO DE MONTEPÍO** aprobado en Asamblea Extraordinaria de Delegados de fecha 29 de octubre de 2015, por lo que, para el ejercicio fiscal 2016, la contribución mensual de cada asociado será de una (01) unidad tributaria (Bs. 177,00), la cual se descontará de nómina; y el monto a entregar a los beneficiarios por fallecimiento de un asociado, será de 1.000 Unidades Tributarias (Bs. 177.000,00), aprobados en Asamblea Ordinaria de Delegados de fecha 30 de marzo de 2016.

Razón por la cual, se les invita a revisar en nuestra pagina web, en la sección de **NOTICIAS** el Reglamento correspondiente.

PROF. FANNY QUINTERO DE LETTERNI
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CAPROF-ULA